



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10495

**Artículo-1º:**- Reconocese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 22.515,34 a favor de la firma C. E. A. M. S. E. correspondiente a las facturas Nros: 0001-00008457 – 0001-00008469 y 0001-00008475:

**Artículo-2º:**- Impútese en exceso el importe reconocido en el Artículo 1ro. Con cargo a la Jurisdicción 01- Sub-Jurisdicción 4 – Cat. Prog. 01.00 – Partida 3.3.7 – F. F. 110, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2007.-

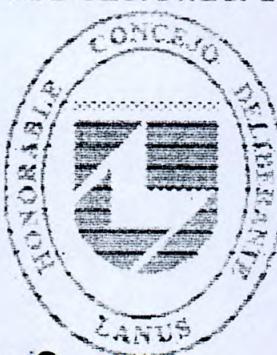
**Artículo-3º:**- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".

**Artículo-4º:**- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2008.-

REVISADA

LETICIA MONICA SALVAREZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1648  
DE FECHA 14 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10495

MARIA E. STEPHANOFF ENCARNACION  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SOCIEDAD DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

